

un complemento a la presente convocatoria de Junta general, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. A estos efectos, los accionistas deberán indicar el número de acciones de las que son titulares o que representan. Los accionistas que deseen ejercer este derecho, deberán remitir dicho complemento mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social de esta compañía, en Santa Cruz de Tenerife, plaza Weyler, 4, 2.ºB, a la atención del Gerente de la entidad, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

**Derecho de asistencia y representación:** De conformidad con lo establecido en el artículo 104.º de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 15.º de los Estatutos sociales, tienen derecho de asistencia a la Junta general los accionistas titulares de, al menos, diez acciones, cuya titularidad aparezca inscrita en el libro de acciones nominativas de la sociedad, con cinco días de antelación como mínimo al de la celebración de la Junta, y así lo acrediten mediante la exhibición de la correspondiente tarjeta de asistencia que, a tal fin, habrán de solicitar y obtener en el domicilio social, en cualquier momento desde la publicación de esta convocatoria, recibiendo, al propio tiempo, los correspondientes títulos a disposición de los socios desde este momento en la sede social de la compañía, sita en esta capital, plaza Weyler, 4, 2.ºB en horario de nueve a trece horas.

No obstante lo anterior, los titulares de acciones en número inferior al mínimo exigido por el párrafo anterior, para la asistencia personal a la Junta, podrán agruparse hasta alcanzar el mínimo exigido, confiriendo la correspondiente representación unitaria.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia, podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta. La representación será siempre revocable y la asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación.

**Derecho de información:** De conformidad con lo previsto en el artículo 112.º de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, para su examen, en el domicilio social o mediante su envío, de forma inmediata y gratuita, previa solicitud por escrito, los siguientes documentos que se someten a la aprobación, o información, de la Junta:

I. Las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio económico cerrado a fecha 30 de junio de 2006 de la sociedad «Tenerife Inversiones y Proyectos Deportivos, Sociedad Anónima».

II. El informe emitido por el Auditor de cuentas, respecto de las cuentas anuales de la sociedad.

III. El informe de los Administradores sobre la propuesta de modificación estatutaria contenida en el punto 5.º del orden del día de esta Junta, así como el texto íntegro de la modificación propuesta, y pedir, asimismo, la entrega o el envío gratuito de dicho documento a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan F. López-Montero Velasco.—11.107.

### TERASAKI ESPAÑA, S. A. U.

De acuerdo con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Terasaki España S.A.U. celebrada el 9 de febrero de 2007 se acordó reducir el capital social en la suma de 12.504.406 euros mediante la amortización de 208.060 acciones, quedando éste fijado en 2.099.353,10 euros; dicha reducción de capital social tiene por finalidad restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio de la Sociedad, disminuido a consecuencia de pérdidas, y se ejecuta toman-

do como base el balance del último ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 2006.

Barcelona, 22 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, European A&E Advocats i Economistes Associats, S.L., Josep Serratusell Sitges.—11.005.

### TIBANOS 2005, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 936/2006 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de Mohamed Benkteb y otros contra «Tibanos 2005, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 21 de febrero de 2007, por el que se declara a «Tibanos 2005, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 90.142,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «BORME».

Barcelona, 22 de febrero de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—9.919.

### TRANSPORTES AGH FORTUNO, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número 1 de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 319/2006-ejecución 197/2006, por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Transportes AGH Fortunato, S. L., por importe de 3.483,65 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho auto en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» (artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, 21 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—9.616.

### TRANSPORTES GUIU E HIJOS, S. A.

#### Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo unánime de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 27 de noviembre de 2006, se procede a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, en base al siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Caja .....	6.458,33
Total activo .....	6.458,33
Pasivo:	
Capital social .....	9.015,18
Resultado negativo ejercicios anteriores .....	-2.556,85
Total pasivo .....	6.458,33

Torrelavít, 27 de noviembre de 2006.—El liquidador, don Jorge Ventura Arnan.—9.757.

### TRANSPORTES LAS CUMBRES 2.000 ANTEQUERA, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 192/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instan-

cia de José Antonio Muñoz Marín, contra Transportes Las Cumbres 2000 Antequera, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Transportes Las Cumbres 2000 Antequera, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.672 euros de principal, más 734,40 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 7 de febrero de 2007.—Secretario Judicial.—9.943.

### TRANSRUTAS VALLBONA, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de Insolvencia

D.ª Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 387/2006 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Josep Balcells Colillas y contra Transrutatas Vallbona, sociedad limitada se ha dictado auto en fecha 14 de febrero de 2007 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal total por importe de 20.888,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—9.819.

### VÍCTOR CARLOS PABLOS ESPIGA ALUMINIOS ARTETA, S. L.

#### Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia,

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (Autos 338/06 Ejec. 120/06); y para el pago de 13.676,10 euros de principal, 297,30 euros de interés por mora, 1.025,70 euros de intereses y 1.367,61 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Víctor Carlos Pablos Espiga y Aluminios Arteta, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 13 de febrero de 2007.—Cristina Altolaquirre Zuazola, Secretaria Judicial.—9.858.

### WILTSHIRE INVESTMENT, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 108/06 se ha dictado Auto de Insolvencia Total de la empresa ejecutada Wiltshire Investment, S.L., por un importe de 2.212,5 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente anuncio para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, José Ignacio Atienza López.—9.848.